CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Claudio Víctor MIRANDA

Vicepresidente Primero: Concejal Humberto BENEDETTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Mauricio DOVA

Vicepresidente Tercero: Concejal Eduardo Juan SCOPPA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº 37: 2 de mayo de 2013.

Presidencia: Concejal Claudio Víctor MIRANDA

Secretaría: Rubén Darío IBÁÑEZ

Prosecretaría: Darío FUENTES

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

BAROTTI, José Ángel
BENEDETTO, Humberto
BERGESSIO, Sara Dominga
CABRAL, María del Carmen
CANTORO, Olga Isabel
CARRANZA, Martín
DA COSTA, Osvaldo
DAVID, Samantha
DOVA, Mauricio
MIRANDA, Claudio Víctor
MIRANDA, Daniela
NATALI, Guillermo Luis
ONTIVERO, Hipólito
OVIEDO, Adriana Miriam
PAULIZZI, Leticia
POMIGLIO, Viviana Concepción
SCOPPA, Eduardo Juan
VARELA GEUNA, Francisco
YAWNY, Viviana Andrea

Concejal ausente:

D E F I N I T I V O

Concejo Deliberante

SESION N° 37
(Ordinaria)
Río Cuarto, 2 de mayo de 2013-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **2 de mayo del año 2013**, a las **10.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = ASUNTOS ENTRADOS

a) **Comunicaciones Oficiales:**

A Comisión de Economía y Presupuesto	1). (E. 20138)=	Tribunal de Cuentas remite las Resoluciones en Disidencia de los vocales de la minoría desde la Nº 11/13 a la Nº 39/13, en los términos del artículo Nº 100 Inc 2º de la Carta Orgánica Municipal.
Comisión de Gobierno	2). (E. 20139)=	Tribunal de Cuentas remite nota relacionando a la presentación del Balance 2011 de la Empresa GAMSUR S.E.M.

b) Peticiones Particulares:

A Comisión de Economía y Presupuesto	1). (E. 20134)=	Señor Antonio Luis Puiatti eleva nota solicitando condonación de las deudas que mantiene en concepto de contribución que incide sobre inmueble y servicios sanitarios de agua y cloacas, teniendo en cuanta que ha sido afectado por la construcción de Edificios junto a su propiedad.
A Comisión de Economía y Presupuesto	2). (E. 20135)=	Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Alberdi eleva nota solicitando un subsidio para refacciones en dicha entidad.
A Comisión de Economía y Presupuesto	3). (E. 20136)=	Centro Educativo "Doctor Adolfo Alsina" eleva nota solicitando un subsidio para solventar los gastos que demanda la adquisición de mayas de hierros y caños para protección de los vidrios de ventanas de la institución.

A Comisión de Economía y Presupuesto 4). (E. 20141)= Señora Irma Rosa Giacomi eleva nota solicitando la eximición y condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

c) Despachos de Comisión:

c).1) Para ser tratados:

1). (E. 20077)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acta Acuerdo suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales.

2). (E. 20097)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Río Cuarto para Todos sobre Proyecto de Resolución adhiriendo a la Iniciativa mundial "Café Pendiente" en nuestra ciudad de Río Cuarto.

Aprobado Sobre Tablas 3). (E. 20099)= Dirección del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) sobre Expediente Ppal. 89746 iniciado por el señor Eduardo Adrián Castaldi.

4). (E. 20111)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se dispone abonar a la Empresa ARNET – TELECOM ARGENTINA S.A. servicios de Internet efectivamente prestados y no cobrados en el año 2012 y comienzos del 2013 en la casa de la Memoria, Casa del Sol y Consejo Económico y Social.

5). (E. 20131)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza abonando a la Asociación vecinal Indio Felipe Rosas los servicios de riego efectivamente prestados y no cobrados durante los meses de febrero, marzo y 7 días de abril del corriente año.

6). (E. 20132)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza abonando al Cdor. Roberto Darío García los servicios efectivamente prestados como Secretario de Partidos Políticos en la Junta Electoral Municipal por los periodos comprendido entre agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

d) Proyectos Presentados:

A Comisión de Economía y Presupuesto 1). (E. 20137)= Concejal Leticia Paulizzi -Bloque Unión por Córdoba Frente para la Vitoria inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Lorena Fabiana Moyano, un aporte económico que será destinados para solventar los gastos de sepelio de su madre.

Comisión de Gobierno 2). (E. 20140)= Concejal Mauricio Dova -Bloque Unión por Córdoba –Frente para la Victoria inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Señor Defensor del Pueblo para que a través de su intervención verifique el cumplimiento con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre congelamientos de precios de productos en los supermercados locales.

Comisión de Gobierno 3). (E. 20142)= Concejal Francisco Varela -Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Unidad Departamental Nº 9 para disponer de un móvil policial que realice un recorrido por el sector de la Asociación Vecinal 11 de Noviembre (IPV Alberdi).

Comisión de Obras Públicas y Vialidad y A Comisión de Servicios Públicos y Transporte	4). (E. 20143)=	Concejal Francisco Varela -Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto a fin de recuperar el alumbrado público y la regularización del servicio de barrido en el sector de Asociación Vecinal 11 de Noviembre comprendido por calles Caracas, Liniers y sus aledaños.
A Comisión de Desarrollo Social, Salud y Deportes y A Comisión de Economía y Presupuesto	5). (E. 20144)=	Concejal Francisco Varela -Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Juan Carlos Salas, un aporte económico que serán destinados a solventar gastos de su hogar y del tratamiento médico que debe realizar.
A Comisión de Servicios Públicos y Transporte y Comisión de Gobierno	6). (E. 20145)=	Bloque Unión por Córdoba- Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza solicitando al Señor Secretario de Servicios Públicos y Transporte la incorporación de temas en el clausulado en la confección de Contrato de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
Comisión de Obras Públicas y Vialidad	7). (E. 20146)=	Concejal Daniela Miranda -Bloque Unión por Córdoba- Frente para la Victoria inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto, para que informe a este Cuerpo sobre la aplicación de la Ordenanza Nº 92/96.
Comisión de Obras Públicas y Vialidad	8). (E. 20147)=	Concejal Daniela Miranda -Bloque Unión por Córdoba- Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza dirigiéndose al Secretario de Servicios Públicos y Transporte de la Municipalidad de Río Cuarto para que disponga a través del área que corresponda, la implementación en calidad de urgente de limpieza de malezas – mantenimiento y demarcación – instalación de luminarias en el sector del Canal Desagües del Sur.
Comisión de Gobierno	9). (E. 20148)=	Concejales Adriana Oviedo, Humberto Benedetto, Francisco Varela, Claudio Miranda -Bloque Río Cuarto Para Todos inician proyecto de Ordenanza creando la figura del Defensor Adjunto para Personas con Discapacidad.
Comisión de Gobierno	10). (E. 20149)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Acta Acuerdo suscripta con el Círculo Sindical de Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN).
Aprobado Sobre Tablas	11). (E. 20150)=	Bloque Unión por Córdoba Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Miriam Pereyra, una ayuda económica para solventar la compra de materiales para las actividades de la "Copa de Leche: Fútbol Callejero".

III = ASUNTOS A TRATAR

Aprobado	1). (E. 19928)=	Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se exime del pago de la contribución que incide sobre la Construcción de Obras, al Instituto Santa María Goretti. (Expediente Administrativo N° 7257/2012)

Aprobado 2). (E. 20044)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando el Fondo de Obras Públicas.

Aprobado 3). (E. 20060)= Concejales Adriana Oviedo, Martín Carranza, Humberto Benedetto, Olga Cantoro, María del Carmen Cabral, Viviana Pomiglio, Hipólito Ontivero, Viviana Yawny, Francisco Varela -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza creando el Programa Preventores Escolares de Tránsito en la Ciudad de Río Cuarto que será implementado a través del plan vigente "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".

Aprobado 4). (E. 20079)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto con la Sra. María Silvina Romiti.

Aprobado 5). (E. 20080)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se abona a la empresa PRESSA S.A., por el servicio efectivamente prestado y no cobrado en el mes de noviembre de 2012 en el Sistema de Localización Vehicular Geoposicional destinado al control de distancias recorridas, localización y consumo de combustible de los vehículos que efectúan tareas para el municipio.

Aprobado 6). (E. 20088)= Concejales Humberto Benedetto, Adriana Oviedo - Bloque Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución incorporando al Plan de Obras Públicas del presente Presupuesto la realización de la obra de cordón cuneta sobre las calles Coronel Olmedo y Pasaje Stephenson entre calles Juárez Celman y Ordóñez.

Incorporado

E. 19732= Concejal Samantha David -Bloque Unión por Córdoba - Frente para la Victoria sobre proyecto de Ordenanza restringiendo el Transito en el micro y macro centro de la ciudad de Río Cuarto el estacionamiento a la salida de las instituciones educativas. ***Aprobado***

SUMARIO

1.IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL.....84
2.ASUNTOS ENTRADOS.....84
3.ASUNTOS A TRATAR:.....86
EXPEDIENTE Nº 19928. ORDENANZA. APROBACIÓN. 86
4.EXPEDIENTE Nº 20044. ORDENANZA. APROBACIÓN. 87
5.EXPEDIENTE Nº 20060. ORDENANZA. APROBACIÓN. 90
6.EXPEDIENTE Nº 20079. ORDENANZA. APROBACIÓN.91
7.EXPEDIENTE Nº 20080. ORDENANZA. APROBACIÓN.92
8.EXPEDIENTE Nº 20088. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN. 92
9.EXPEDIENTE Nº 20099. ORDENANZA. APROBACIÓN.92
10.EXPEDIENTE Nº 20150. ORDENANZA. APROBACIÓN.....93
11.EXPEDIENTE Nº 19732. ORDENANZA. APROBACIÓN.....93

- *En la Ciudad de Río Cuarto, a los dos días del mes de mayo de 2013, siendo las 10:00 horas.*

1. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Miranda): Buenos días Concejales, buenos días, al equipo de trabajo del Concejo Deliberante, asimismo al periodismo que nos acompaña, y para dar inicio a la Sesión Ordinaria Nº 37 correspondiente al día de la fecha 2 de mayo de 2013. Convoco al Concejal José Barotti para izar el Pabellón Nacional.

- *Se iza la Bandera Nacional.*

2. ASUNTOS ENTRADOS

Secretario (Ibáñez): Buenos días señores Concejales.
Corresponde dar lectura en el apartado II) Asuntos Entrados:
a) Comunicaciones Oficiales.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Martín Carranza.

Concejal (Carranza): Gracias Presidente.
Buenos días a todos y todas los presentes.
En función de lo trabajado y acordado en la Comisión de Labor.
En el apartado a) Comunicaciones Oficiales:
Se ha decidido que el punto 1) Expediente 20138, se propone el pase a Comisión de Economía y Presupuesto. El punto Nº 2) Expediente 20139, el pase a Comisión de Gobierno.
En el apartado b) de Peticiones Particulares:
El punto 1) Expediente 20134, se propone el pase a Comisión de Economía y Presupuesto. El punto 2) Expediente 20135, el pase a Comisión de Economía y Presupuesto. Al igual que el 3) Expediente 20136 y el 4) 20141.
En el apartado c) de Despachos de Comisión:
Se propone únicamente el tratamiento sobre tablas del punto 3) Expediente 20099.
En el apartado d) Proyectos Presentados:
Se propone que el punto 1) Expediente 20137, sea girado a la Comisión de Economía y Presupuesto. El punto 2) Expediente 20140, sea girado a la Comisión de Gobierno. El punto 3) Expediente 20142, a Comisión de Gobierno. El punto 4) Expediente 20143, a Comisiones conjuntas de Obras Públicas y Vialidad y a Servicios Públicos y Transporte. El punto Nº 5) Expediente 20144, a Comisiones conjuntas de Desarrollo Social, Salud y Deporte y a Comisión de Economía y Presupuesto. Punto 6) Expediente 20145, se propone el pase a Comisiones conjuntas de Gobierno y de Servicios Públicos y Transporte. Punto Nº 7) Expediente 20146, el pase a Comisión de Obras Públicas y Vialidad. El punto 8) Expediente 20147, el pase a Comisión de Obras Públicas y Vialidad. El punto 9) Expediente 20148, el pase a Comisión de Gobierno. Punto Nº 10) Expediente 20149, el pase a Comisión de Gobierno. Y el punto 11) Expediente 20150, tratamiento sobre tablas.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Guillermo Natali.

Concejal (Natali): Si, muchas gracias Presidente.
En primer lugar, para solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas. Tenemos aquí, el Despacho de Comisión con la firma de todos los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, del Expediente 19732, reitero, incorporación y tratamiento sobre tablas en conjunto con el Expediente ubicado en el punto 3 de Asuntos a tratar, 20060.

Y además, señor Presidente, solicito antes de proceder a la votación del Orden del Día, un pequeño cuarto intermedio para una reunión entre los Presidentes en estrado para despejar una duda que tenemos al respecto. Gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Martín Carranza.

Concejal (Carranza): Si, apoyamos la moción de la incorporación del Expediente y aceptamos también el cuarto intermedio para ordenar y clarificar la duda.

Presidente (Miranda): Bien, entonces antes de someter a votación el Orden del Día, vamos a proceder a este pequeño cuarto intermedio.

- *Se cumple un cuarto intermedio.*

Presidente (Miranda): Terminado el cuarto intermedio, retomamos la sesión.
Tiene la palabra Concejal Guillermo Natali.

Concejal (Natali): Si, gracias Presidente. Para hacer una pequeña modificación a la última moción, mantenemos la solicitud de incorporación y tratamiento sobre tablas del Expediente, del Despacho de Comisión, en todo caso, correspondiente al Expediente 19732, y retiro la moción del tratamiento en conjunto con el 20060, de manera tal, y serán tratados por separados.
Nada más. Gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Martín Carranza.

Concejal (Carranza): Gracias Presidente. Para apoyar la corrección propuesta por el Presidente de Unión por Córdoba Frente para la Victoria.

Presidente (Miranda): Bien, entonces se va a someter a votación el Orden del Día, que comprende la propuesta hecha por el Concejal Martín Carranza más (Interrupción)

Concejal (Scoppa): Señor Presidente. Primero hay que tratar la incorporación del Expediente y después el Orden del Día.

Presidente (Miranda): Si. Entonces sometemos a votación la incorporación del Despacho de Comisión, tal cual, fue propuesto, es decir, tratamiento por separado en cuanto al Expediente 19732. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad. Perdón, aprobado entonces por 18 votos de Concejales presentes con el voto negativo del Concejal Eduardo Scoppa.
Corresponde entonces someter a votación el Orden del Día. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

(E. 20138)= Tribunal de Cuentas remite las Resoluciones en Disidencia de los vocales de la minoría desde la Nº 11/13 a la Nº 39/13, en los términos del artículo Nº 100 Inc 2º de la Carta Orgánica Municipal.

- *Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 20139)= Tribunal de Cuentas remite nota relacionando a la presentación del Balance 2011 de la Empresa GAMSUR S.E.M.

- *Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.*

(E. 20134)= Señor Antonio Luis Puiatti eleva nota solicitando condonación de las deudas que mantiene en concepto de contribución que incide sobre inmueble y servicios sanitarios de agua y cloacas, teniendo en cuanta que ha sido afectado por la construcción de Edificios junto a su propiedad.

- *Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 20135)= Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Alberdi eleva nota solicitando un subsidio para refacciones en dicha entidad.

- *Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 20136)= Centro Educativo "Doctor Adolfo Alsina" eleva nota solicitando un subsidio para solventar los gastos que demanda la adquisición de mayas de hierros y caños para protección de los vidrios de ventanas de la institución.

- *Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 20141)= Señora Irma Rosa Giacomi eleva nota solicitando la eximición y condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

- *Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 20137)= Concejal Leticia Paulizzi -Bloque Unión por Córdoba Frente para la Vitoria inicia

proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Lorena Fabiana Moyano, un aporte económico que será destinados para solventar los gastos de sepelio de su madre.

- *Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 20140)= Concejal Mauricio Dova -Bloque Unión por Córdoba –Frente para la Victoria inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Señor Defensor del Pueblo para que a través de su intervención verifique el cumplimiento con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre congelamientos de precios de productos en los supermercados locales.

- *Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.*

(E. 20142)= Concejal Francisco Varela -Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Unidad Departamental Nº 9 para disponer de un móvil policial que realice un recorrido por el sector de la Asociación Vecinal 11 de Noviembre (IPV Alberdi).

- *Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.*

(E. 20143)= Concejal Francisco Varela -Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto a fin de recuperar el alumbrado público y la regularización del servicio de barrido en el sector de Asociación Vecinal 11 de Noviembre comprendido por calles Caracas, Liniers y sus aledaños.

- *Girado a la Comisión de Obras Públicas y Vialidad y Girado a la Comisión de Servicios Públicos y Transporte.*

(E. 20144)= Concejal Francisco Varela -Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Juan Carlos Salas, un aporte económico que serán destinados a solventar gastos de su hogar y del tratamiento médico que debe realizar.

- *Girado a la Comisión de Desarrollo Social, Salud y Deporte; y Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

(E. 20145)= Bloque Unión por Córdoba- Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza solicitando al Señor Secretario de Servicios Públicos y Transporte la incorporación de temas en el clausulado en la confección de Contrato de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

- *Girado a la Comisión de Servicios Públicos y Transporte y Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.*

(E. 20146)= Concejal Daniela Miranda -Bloque Unión por Córdoba- Frente para la Victoria inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto, para que informe a este Cuerpo sobre la aplicación de la Ordenanza Nº 92/96.

- *Girado a la Comisión de Obras Públicas y Vialidad.*

(E. 20147)= Concejal Daniela Miranda -Bloque Unión por Córdoba- Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza dirigiéndose al Secretario de Servicios Públicos y Transporte de la Municipalidad de Río Cuarto para que disponga a través del área que corresponda, la implementación en calidad de urgente de limpieza de malezas – mantenimiento y demarcación – instalación de luminarias en el sector del Canal Desagües del Sur.

- *Girado a la Comisión de Obras Públicas y Vialidad.*

(E. 20148)= Concejales Adriana Oviedo, Humberto Benedetto, Francisco Varela, Claudio Miranda -Bloque Río Cuarto Para Todos inician proyecto de Ordenanza creando la figura del Defensor Adjunto para Personas con Discapacidad.

- *Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.*

(E. 20149)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Acta Acuerdo suscripta con el Círculo Sindical de Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN).

- *Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.*

3. ASUNTOS A TRATAR: EXPEDIENTE Nº 19928. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el apartado Nº III: Asuntos a Tratar:
Corresponde dar lectura al Expediente 19928 ubicado en el punto Nº 1)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se exime del pago de la contribución

que incide sobre la Construcción de Obras, al Instituto Santa María Goretti.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19928. Ordenanza Nº 261/13.
ARTICULO 1º.- *Exímase del pago de la Contribución que incide sobre la Construcción de Obras, al Instituto Santa María Goretti, C.U.I.T. 30-64247157-7, de acuerdo con lo establecido en el artículo 268° - inciso 1, del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° N° 48/96 –Texto Ordenado- Ordenanza N° 995/98.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

4. EXPEDIENTE Nº 20044. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto Nº 2) Expediente 20044= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando el Fondo de Obras Públicas.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra Concejal José Barotti.

Concejal (Barotti): Gracias señor Presidente.
Este es un proyecto que habla de la creación del Fondo de Obras Públicas Municipal.
Es un proyecto que nosotros debemos plantearlo, señor Presidente, que nos diferencia y nos pone en términos de definición alejados a lo que propone el Ejecutivo, en esto, nosotros, queríamos destacar que, por un lado, el F.O.P., ya estaba creado, por otro lado, que si bien ha sufrido modificaciones en comisión con respecto al articulado específicamente en el Art. 4, vemos que el proyecto original expresaba algunos ítems como el de compra de materiales de tipo que tengan por finalidad la obra pública, ha sido considerado por los Concejales de la Bancada Oficialista y se ha retirado, pero no así otros articulados que dan al sentido y a la descripción de las tareas a incluir y a la tipificación de lo que se cubre con el fondo de obras públicas, nosotros creemos que efectivamente esos gastos y bajo esos tipificaciones que se realizan pueden ser destinados a gastos corrientes, es así el caso de la ejecución de trabajo de mantenimientos de bienes municipales, la ejecución de trabajo de mantenimiento de bienes alquilados cedidos en cómodato, bueno, la compra que se retiro, los gastos, que dice: de independientemente de la naturaleza de su objeto se encuentren previstos en una categoría programática, también creemos que pueden ser destinados a un fin no especifico cuando el fondo en si habla de un fondo especifico.
Por otro costado, el análisis de la conformación en cuanto a los ingresos del Fondo de Obra Pública, que esta fijado casi como el remanente del FO.MU.VI, pues fluctúa entre el veinte por ciento (20%) y el cincuenta por ciento (50%), que se le destina a esto, nosotros, y queda en disposición desde el arbitrio de la Secretaría de Economía fijar este flujo variable que entra a la obra pública para hacer las cuestiones de obra pública, nosotros también creemos que no debería ser así. También esta el tema del desarrollo local y regional, que es un tema que conjuntamente con el otro Expediente que esta siendo tratado en el Concejo, que es la modificación al Código Tributario, aparentemente deja de existir, y también creemos que ese es un tema que tendríamos que discutir los Concejales, a ver que se ha hecho en ese sentido, y que se pretende hacer al directamente eliminarlo.
Todas estas cuestiones hacen que nosotros no acompañemos este proyecto por cuestiones de claridad, por entender que francamente, por entender, que la obra pública, para nosotros, gira en otro concepto, que es el concepto de construcción, edificación de infraestructura sobre bienes del Estado Municipal realizados por la Municipalidad o por terceros contratados hasta el fin, y que tiene como destino final bienes públicos de dominio privado municipal o bienes públicos que resultan liberados al dominio público teniendo como objetivo el beneficio de toda la comunidad; no pudiendo ser afectados estos gastos corrientes, esto a gastos corrientes, bajo ningún concepto, tal la especificidad del impuesto que se cobra, porque la raíz del impuesto que se cobra, es el impuesto para el financiamiento de la obra pública y en definitiva, vemos como este F.O.P., que se recrea, no incluye la totalidad de los ítems que ingresan por este impuesto. Por otro lado, se eliminan también de esto, las contribuciones que llegaban a través de la Ente Municipal de Obras Sanitarias, y también, es un signo de interrogación para nosotros cómo se va a seguir realizando esta cuestión y estos ingresos como se compensan. Pero bueno, es un resumen de lo que nosotros entendemos y es lo que hemos estado discutiendo en las comisiones con respecto a este tema, yo creo que, la distancia es muy grande porque las diferencias son conceptuales en su base, y por eso, no vamos a estar acompañando este proyecto y creemos que si debería trabajarse en un ordenamiento, que llegue al vecino con la información de las modificaciones de estas reglamentaciones en forma clara y consistente, si bien, es cierto, que para el caso del otro

Expediente en tratamiento, se exige aun la publicación en los medios, de la modificación del Código Tributario, yo creo que, corresponde a este poder clarificar al vecino todas las cuestiones que hacen a las cuestiones impositiva, toda la información que se le pueda bajar al vecino con respecto a lo que aporta como impuestos específicos y hasta donde son destinado, y decirles, claramente, al vecino, que ese impuesto que paga para el financiamiento de la obra pública, en realidad, va a ser destinado a la obra pública en si, llámese, excepcionalmente, al FO.MU.VI., como obra pública, el excedente justamente de lo que va a conformar al FO.MU.VI.
Gracias señor Presidente.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Eduardo Scoppa.

Concejal (Scoppa): Si, señor Presidente, ¿si por Secretaría se puede leer el Art. 1 del presente Despacho?.

Secretario (Ibáñez): Comisión de Economía y Presupuesto. Despacho de Comisión. El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto:
Sanciona con fuerza de Ordenanza:
Articulo 1º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, el Fondo de Obras Públicas (F.O.P.), el que tendrá por finalidad el financiamiento de la obra pública de la Municipalidad de Río Cuarto.

Presidente (Miranda): Si, continúa con el uso de la palabra Concejal Eduardo Scoppa.

Concejal (Scoppa): Bien, al estar creándose nuevamente el Fondo de Obras Públicas pero sin derogarse la totalidad de las Ordenanza que creaba el Fondo de Obras Públicas anteriores, es como que estaríamos creando dos fondos de obras públicas, a nuestro entender, por lo menos, desde el punto de vista jurídico.
Pero además, de lo que ha señalado ya el Concejal Barotti. Nosotros, lo que no vamos aceptar, ni lo hemos hecho anteriormente, ni ahora, es que se le den poderes a la Secretaría de Economía, por encima de lo que establece la Carta Orgánica Municipal, que es la disposición de fondos, que es una facultad exclusiva del Concejo Deliberante, así que, por todo esto, nosotros, vamos a rechazar el proyecto.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Guillermo Natali.

Concejal (Natali): Si, y gracias Presidente, para hacer una aclaración, que es interés de nuestra Bancada, quede registrado en el Diario de Sesiones, y tiene que ver con el cuarto intermedio que produjimos antes de aprobar el Orden del Día, a partir de la duda que compartíamos los dos Bloques de la Oposición, con relación hacia el proyecto que esta en tratamiento, requería o no, de doble lectura. En principio de nuestro punto de vista, si, bueno, de la Presidencia obra un dictamen jurídico que, claramente respetamos, donde se argumenta que, en realidad, no requiere doble lectura, nosotros, entendíamos que si, hacía un hincapié en el inciso 9 del articulo 73º de la Carta Orgánica Municipal, que habla de doble lectura cuando se trata de la sanción del presupuesto anual o sus modificaciones, el dictamen jurídico, entiende que acá no se trata de una modificación del presupuesto anual pues no se disminuyen ni se incrementan partidas, con lo que estamos de acuerdo, pero el mismo profesional, que emitió este dictamen, entiende que una vez sancionada esta Ordenanza cuando se definan la disposición de los fondos debiera venir un dispositivo enviado por el Ejecutivo, un proyecto de Ordenanza, donde claramente se especifique el destino de los fondos y qué porcentaje va a ser para cada uno de los ítems, que están plasmados en este proyecto. Sinceramente, permítame decir que, en mi opinión personal, una vez aprobada esta Ordenanza, yo dudo de que después vengan los proyectos del Ejecutivo para que el Concejo autorice la disposición de esos fondos, con lo cual, por lo menos, requeriría de doble lectura y a mi entender una mayoría especial de 10 votos de la mitad más uno del Cuerpo la sanción de el presente, del dispositivo que estamos tratando, pero bueno, reitero, respetamos el dictamen jurídico pero quería mencionar esto para que quede registrado en el Diario de Sesiones, que si esto, como va a ocurrir en minutos seguramente, se aprueba en Primera Lectura, esperaremos para la disposición de cada peso que componen este nuevo Fondo de Obras Públicas sea autorizada como corresponde por el Concejo Deliberante.
Gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Humberto Benedetto.

Concejal (Benedetto): Gracias señor Presidente. El acta de sesiones del 6 de diciembre del 2012, en la oportunidad en que votamos de manera unánime en general y con algunos puntos en disidencia en particular del Fondo Municipal de la Vivienda, es un elemento, que es importante analizar para muchas de las cosas que se plantean con este Fondo de Obras Públicas porque alguien hablo de excedente, yo lo entiendo, como complemento, el Fondo de Obras Públicas del Fondo Municipal de la Vivienda, en ese momento, es bueno recordar, no se requirió doble

lectura para el tratamiento de ese fondo, y por eso también entiendo mas allá del dictamen jurídico que seguramente lo expresa mejor de lo que lo pueda expresar yo, este fondo de obras públicas, no lo requiere, y aparte porque en el presupuesto, se planteo claramente cuánto debería ir al fondo de la vivienda, y como este es el complemento del total de lo que se va a recaudar se supone que va como destino de obra pública, pero mas allá de eso, que seguramente es discutible, cuando se hablo del FO.MU.VI. también se plantearon cuestiones del objeto y hablaba de ejecución de obras correspondiente a planes de vivienda a realizarse por la administración, ejecución de obras vinculadas al proceso de urbanización y consolidación urbana, compra de materiales y equipos, gastos de regularización dominal y documentación técnica necesaria para mensura y subdivisiones, ejecución de obra de previsión de infraestructuras, provisión de infraestructuras y servicios, y otras demandas necesarias para cumplimentar el objeto. En ese momento que votamos ese fondo, y por eso hablo acá de complemento, porque cuando uno lee para que se va a utilizar el fondo de obra pública, vera señor Presidente, que en ambos fondos, esta el concepto de la obra pública tradicional marcado en cada uno de ambos fondos, así que, no es que estemos diciéndole a la gente una cosa y ejecutando otra, simplemente, estamos con este fondo, complementando una acción legislativa, que por allá por diciembre, fue el complemento de un proyecto que aprobamos todos, que todos entendimos como política de estado, y que es muy importante llevar adelante desde un municipio, un fondo de vivienda, que pudiera como ya se inicia en estos días, financiar y no subsidiar la vivienda, porque en realidad, ese fondo, no es que se destina sino que tiene su retorno, como bien esta planteado en la Ordenanza y como bien esta planteado en el sistema municipal de viviendas que también aprobó este Cuerpo por unanimidad.
Decía, señor Presidente, entonces, que este fondo de obras públicas, no es mas que complemento, que tiene que ver con tres Ordenanzas, que envió al mismo tiempo el Ejecutivo; una de ellas fue aprobada, que fue la aprobación del Convenio del Fideicomiso, del final del Fideicomiso, las otras tienen que ver con las modificaciones a la Tarifaría Anual, que es un poco lo que da respuesta a una de las solicitudes que tenían que ver con el nombre del impuesto y la especificación, nosotros, lo hemos tratado de llevar en el mismo sentido que la Ordenanza, que vamos aprobar en la próxima sesión en Segunda Lectura, porque ahí si, como es una modificación en la Tarifaría Anual, corresponde la Doble Lectura del dispositivo, así que, sin avanzar sobre las legitimas criticas que puede haber realizado la Oposición, entendíamos, que esto, al ser un complemento del Fondo Municipal de Vivienda, medio como que la discusión quedo atrasada sobre ese momento, evidentemente, en ese momento había tres proyectos en danzas, y quizás, podríamos haber planteado en su momento, que el impuesto al definanciamiento de la obra pública podía constituir un fondo común y que de ahí se determinaban dos fondos mas o dos sub fondos, pero es semantico, el objetivo central, que tiene el Gobierno Municipal, es destinar a obra pública, la totalidad de lo que se le ingresa al vecino, parte de ello, lo ejecuta la Ente Municipal de Obras Sanitarias, que es el dinero, que se planteaba que ahora no va a estar, pero esta dentro del presupuesto de la Ente Municipal de Obras Sanitarias, y el resto señor Presidente, íntegramente, como bien lo plantea el presupuesto va a estar incluidos en cada una de las obras, habrá quienes piensan que, hacer viviendas o financiar viviendas, porque el termino correcto es financiar viviendas, no es parte del fondo de obras pública, pero hay muchas obras de infraestructura, que tienen que ver con eso, porque sabemos, que los vecinos van a pagar su propia vivienda, de infraestructura, de mensura, de llevar servicios a cada uno de los barrios donde se va hacer, es parte de la obra pública, no es mas ni menos, lo único, que esta dirigido a un lugar donde se van a construir vivienda, así que, en función de eso, y sin hacerle perder mas tiempo, es que nuestro Bloque, va a estar acompañando esta iniciativa, con unas pequeñas modificaciones, que son de forma para adecuar a la Tarifaria Anual, el mismo nombre del impuesto, y por eso solicitamos la aprobación.

Presidente (Miranda): Corresponde entonces someter a votación el Expediente 20044. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por mayoría de 10 votos de la Bancada del Oficialismo incluido el de la Presidencia con el voto negativo de la Bancada de Encuentro Ciudadano y de la Bancada Unión por Córdoba Frente para la Victoria.

Expediente Nº 20044. Ordenanza Nº 260/13.
ARTICULO 1º.- *Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, el Fondo de Obras Públicas Municipal (F.O.P.) el que tendrá por finalidad el financiamiento de la obra pública de la Municipalidad de Río Cuarto.*
ARTICULO 2º.- *El F.O.P. estará en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vialidad, la que actuará como Unidad Ejecutora a nivel presupuestario.*

ARTICULO 3º.- *El F.O.P. estará compuesto de la siguiente manera:*
Entre el veinte por ciento (20%) hasta el cincuenta por ciento (50%) *de lo recaudado en concepto de Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública previsto en el Código Tributario Municipal vigente de conformidad con las alícuotas establecidas en la Ordenanza Tarifaria Anual que se encuentre vigente; facultándose para la fijación del porcentaje a la Secretaría de Economía.*
Entre el veinte por ciento (20%) hasta el cincuenta por ciento (50%) *del aporte recibido en concepto del Fondo Federal Solidario dispuesto por el Decreto 206/2009 del Poder Ejecutivo Nacional del 19 de marzo de 2009. La afectación de este porcentaje operará a partir de las transferencias correspondientes al mes de Enero de 2013; facultándose para la fijación del porcentaje a la Secretaría de Economía.*
La totalidad de los subsidios, aportes o cualquier otro tipo de apoyos económicos o financieros otorgados por organismos públicos nacionales o provinciales para la realización o el financiamiento de obras públicas incluidas en el Plan Municipal de Infraestructura.
Todo otro recurso que el Municipio destine a incrementar, según sus previsiones presupuestarias.
ARTICULO 4º.- *Al fin de dar cumplimiento al objeto del F.O.P. la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vialidad podrá financiar las siguientes tareas:*
Ejecución de las obras de infraestructura o edificación en bienes de dominio público por administración o a través de terceros contratados a tal fin.
Ejecución de trabajos de mantenimiento y refuncionalización en bienes de dominio público por administración o a través de terceros contratados a tal fin.
Ejecución de las obras de edificación en bienes de dominio privado municipal por administración o a través de terceros contratados a tal fin.
Ejecución de trabajos de mantenimiento y refacción de bienes de dominio privado municipal por administración o a través de terceros contratados a tal fin.
Ejecución de trabajos de mantenimiento y refacción en inmuebles que el Municipio utilice y ocupe en razón de su funcionamiento (comodato, cesión, alquiler, etc.) por administración o a través de terceros contratados a tal fin.
Gastos que independiente de la naturaleza de su objeto se encuentren previstos y presupuestados en una categoría programática que se corresponda con una Obra Pública.
Otras demandas necesarias para cumplimentar el objeto.

ARTICULO 5º.- *El F.O.P. tendrá en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos el carácter de un recurso de afectación específica debiendo en consecuencia por el lado de los ingresos identificarse las cuentas que incluyan los conceptos que conforman el Fondo y por el lado de los gastos incluir las distintas Operatorias en Programas Específicos dentro de la Estructura Programática.*
ARTICULO 6º.- *Cada una de las contrataciones que se den dentro de los Planes o Programas a llevar adelante serán aprobadas de acuerdo a las características de la misma en el marco de las disposiciones legales de contratación: Ordenanza Nº 67/1984 – Régimen Presupuestario Contable -, Ordenanza N° 835/94 – de Contrataciones - y Ordenanza N° 847/94 – Carta de Autorización-, o las que se encuentren vigente al momento de realizarse las mismas.*
ARTICULO 7º.- *La presente modificación entrará en vigencia a partir del momento en que se restablezca a favor del Municipio la disponibilidad de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso Financiero Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto.*
ARTICULO 8º.- *Derogase el artículo 2º de la Ordenanza N° 17/92, el apartado a) del artículo 4º de la Ordenanza Nº 148/00 y el apartado a) del inciso 1.a) del artículo 1º de la Ordenanza Nº 642/05.*

ARTICULO 9º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

5. EXPEDIENTE Nº 20060. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto Nº 3) Expediente 20060= Concejales Adriana Oviedo, Martín Carranza, Humberto Benedetto, Olga Cantoro, María del Carmen Cabral, Viviana Pomiglio, Hipólito Ontivero, Viviana Yawny, Francisco Varela - Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza creando el Programa Preventores Escolares de Tránsito en la Ciudad de Río Cuarto que esta implementado a través del plan vigente "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra Concejal Adriana Oviedo.

Concejal (Oviedo): Así es, señor Presidente, solo para informar, que este programa, se llevara a cabo a través del plan "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", que depende del Área de Empleo de la Municipalidad de Río Cuarto, y fundamentalmente, es un programa, que le da la posibilidad a 50 jóvenes, en un principio, de nuestra ciudad, de integrarse a un área laboral, a

capacitarse, a insertarse socialmente. Sabemos que estos jóvenes son jóvenes que actualmente no estudian, ni trabajan, y realmente, darles la posibilidad de insertarse en este programa, es muy beneficioso para ellos, y yo creo, que para la sociedad en su conjunto. Como bien dije, en un principio, van a ser 50 jóvenes y en una segunda etapa, la posibilidad que sume 50 jóvenes más, seria en concreto, un total de 100 jóvenes de nuestra ciudad, que estarían capacitándose a través del EDECOM, que quien les facilitara toda la capacitación para que ellos puedan llevar adelante este programa.
Bueno, nada más. Muchas gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Guillermo Natali.

Concejal (Natali): Si, gracias Presidente, simplemente, porque no se desprende del texto del dispositivo, si es posible, si alguien del Bloque Oficialista, puede despejarnos estas duda, porque si, en los fundamentos, se menciona, que el programa será subvencionado desde el punto de vista económico a través del Programa Nacional "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", que depende del Ministerio de Trabajo de la Nación, la consulta concreta es, ¿si ya hay un convenio marco firmado qué permita la puesta en marcha de este programa o si va a ser necesario firmar un convenio especifico, en este caso, entre el Municipio o alguna Área del Municipio y del Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de poder poner en marcha este proyecto?, en cuyo caso, tendrá que venir posteriormente el convenio especifico para su aprobación en el Concejo, esa duda, nada mas. Gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Martín Carranza.

Concejal (Carranza): Gracias Presidente, es cierto, explícitamente, no esta escrito, pero lo habíamos pensado así, que a través de la Secretaría de la Municipalidad, se puede implementar una especie de convenio en el cual se establezcan las tareas, las responsabilidades, porque también hay que tener en cuenta que son chicos que van a estar prestando tarea en algunos momentos en horario de calle, digamos, y en el lugar de la calle, con lo cual, hay seguro, hay una serie de situaciones, que el programa nacional lo prevé, pero que obviamente, para nosotros, y para la tranquilidad de todos, que esto se pueda llevar de la manera mas transparente y mas reglamentada posible, así que, en ese sentido, además una aclaración, que es fundamental, digamos, esta claro, que el poder de policía lo tiene el Estado Municipal, lo que estamos planteando con este Cuerpo de Preventores, tiene que ver con que van a coadyuvar a la organización y al reordenamiento en los momentos picos donde se producen los nudos de tránsito en la ciudad, en esos horarios en donde los alumnos descienden y ascienden a los transportes escolares, a los vehículos particulares, bueno, muchos conocemos la problemática, así que, simplemente que si, que vamos a tratar de que cuanto antes tengamos un convenio con la Secretaría de la Municipalidad para que se reglamenten algunas de estas cuestiones.

Presidente (Miranda): Corresponde entonces votar el Expediente 20060. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 20060. Ordenanza Nº 262/13.
ARTICULO 1º.- *Créase el Programa "Preventores Escolares de Tránsito" en el ámbito de la Ciudad de Río Cuarto, el cual será implementado, a través del plan vigente: "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".*
ARTICULO 2º.- *Los jóvenes serán seleccionados por la Dirección de Empleo local dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Río Cuarto.*

ARTICULO 3º.- *Efectuada la selección mencionada en el artículo anterior la capacitación de los jóvenes será brindada por el Ente de Control Municipal (EDECOM), a través de su área de tránsito.*
ARTICULO 4º.- *Los centro educativos de nivel primario ubicados en zonas de alto tránsito en horarios picos serán quienes reciban el servicio de los agentes de prevención escolar.*
ARTICULO 5º.- *La tarea de parte de los agentes escolares preventores del tránsito será llevada a cabo de lunes a viernes en los siguientes horarios; por la mañana de 07:30 a 08:30 hs. y de 11:00 a 13:00 hs. y por la tarde de 16:00 a 19:00 hs., sin perjuicio de que los mismos pueden ser adecuados a los horarios de cada establecimiento educativo.*
ARTICULO 6º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

6. EXPEDIENTE Nº 20079. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto Nº 4) Expediente Nº 20079= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto con la Sra. María Silvina Romiti.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por mayoría de 18 votos de Concejales presentes con el voto negativo del Concejal Mauricio Dova.

Expediente Nº 20079. Ordenanza Nº 263/13.
ARTICULO 1º.- *Apruébase el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la señora María Silvina Romiti, D.N.I. N° 17.921.595, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, a los fines de otorgar solución al reclamo por daños ocasionados a sus propiedad cita en calle Sobremonte 555 (Expediente Administrativo N° 5887-R-2012).*
ARTICULO 2º.- *Abónese a la señora María Silvina Romiti el monto establecido en la cláusula primera, del acuerdo aprobado en el artículo precedente.*
ARTICULO 3º.- *El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse al Programa 0599 – Subprograma 99 del Presupuesto de Gastos vigente -FUAP N° 1560.*
ARTICULO 4º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

7. EXPEDIENTE Nº 20080. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto Nº 5) Expediente Nº 20080= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se abona a la empresa PRESSA S.A., por el servicio efectivamente prestado y no cobrado en el mes de noviembre del 2012 en el Sistema de Localización Vehicular Geoposicional destinado al control de distancias recorridas, localización y consumo de combustible de los vehículos que efectúan tareas para el municipio.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por mayoría de 10 votos de la Bancada del Oficialismo incluido el de la Presidencia, el voto negativo de la Bancada de Encuentro Ciudadano y el voto negativo de la Bancada Unión por Córdoba Frente para la Victoria.

Expediente Nº 20080. Ordenanza Nº 264/13.
ARTICULO 1º.- *Abónese a la Empresa PRESSA S.A. la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500) por el servicio efectivamente prestado y no cobrado en el mes de noviembre de 2012 en el Sistema de Localización Vehicular Geoposicional destinado al control de distancias recorridas, localización y consumo de combustible de los vehículos que efectúan tareas para el municipio.*
ARTICULO 2º.- *Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza se imputarán al Programa y Subprograma 0399.99 correspondientes al Presupuesto de Gastos 2013 – FUAP N° 1868.*
ARTICULO 3º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

8. EXPEDIENTE Nº 20088. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto Nº 6) Expediente 20088= Concejales Humberto Benedetto y Adriana Oviedo del Bloque Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución incorporando al Plan de Obras Públicas del presente Presupuesto la realización de la obra de cordón cuneta sobre las calles Coronel Olmedo y Pasaje Stephenson entre calles Juárez Celman y Ordóñez.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 20088. Resolución Nº 307/13.
ARTICULO 1º.- *Incorporar al Plan de Obras Públicas del presente Presupuesto la realización de la obra de cordón cuneta sobre las calles Coronel Olmedo y Pasaje Stephenson entre calles Juárez Celman y Ordóñez.*
ARTICULO 2º.- *Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo precedente.*
ARTICULO 3º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

9. EXPEDIENTE Nº 20099. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el apartado c). c). 1) Despachos de Comisión:
Para ser Tratados:
Corresponde dar lectura al Expediente Nº 20099 ubicado en el punto Nº 3= Dirección del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) sobre

Expediente Ppal. 89746 iniciado por el señor Eduardo Adrián Castaldi.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra Concejal Eduardo Scoppa.

Concejal (Scoppa): Si, señor Presidente, solamente para fundamentar nuestro voto negativo por no haber podido constatar en el Expediente de referencia la existencia un error administrativo por parte del EMOS, así que, por eso, no creemos conveniente aprobar.

Presidente (Miranda): No habiendo otras consideraciones, corresponde entonces votar el Expediente 20099. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por mayoría de 18 votos de Concejales de la Bancada del Oficialismo, de la Bancada Unión por Córdoba Frente para la Victoria, y el voto negativo de la Bancada de Encuentro Ciudadano.

Expediente Nº 20099. Ordenanza Nº 259/13.
ARTICULO 1º.- *Condónese al señor Eduardo Castaldi, Nomenclatura Catastral 3 S -1 M -106 P – 3 PH – 0, el cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31 de diciembre de 2009.*

ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

10. EXPEDIENTE Nº 20150. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto Nº 11) Expediente 20150= Bloque Unión por Córdoba - Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Miriam Pereyra, una ayuda económica para solventar la compra de materiales para las actividades de la "Copa de Leche: Fútbol Callejero".

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 20150. Ordenanza Nº 266/13.
ARTICULO 1º.- *Otórgase a nombre de la señora Miriam Pereyra D.N.I. N° 22.843.828, una ayuda económica de Pesos Tres Mil ($ 3.000) para afrontar compra de materiales para las actividades de la "Copa de Leche: Fútbol Callejero". La señora Miriam Pereyra deberá presentar en el Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
ARTICULO 2º.- *Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente deberán imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes del Concejo Deliberante contempladas en el Presupuesto General de Gastos vigente al momento de hacerse el efectivo pago.*
ARTICULO 3º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

11. EXPEDIENTE Nº 19732. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Y como ultimo tema, la Incorporación del Expediente 19732, que es un proyecto de Ordenanza restringiendo el Transito en el micro y macro centro de la ciudad de Río Cuarto, el estacionamiento a la salida de las instituciones educativa, proyecto iniciado por la Concejal Samantha David y con Despacho de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Samantha David.

Concejal (David): Gracias Presidente. Uno cuando va avanzando en la tarea legislativa y avanzando en la ciudad que uno quiere, en la que uno quiere vivir, muchas veces se basa en las vivencias y en lo que uno va viendo día a día, y en este caso particular, en el caso de la restricción, para no decirles prohibición, por ahí, del estacionamiento frente a los Establecimientos Educativos, es lo que uno cada horario de ingreso o de salida de los colegios esta viviendo en nuestra ciudad.
En principio, se pensaron, este proyecto, fue presentado en noviembre del 2012, como una idea y como uno puede por ahí solucionar o por ahí ordenar un poquito mas el transito porque esto implicaba muchas cosas y una de las cosas mas importante era el riesgo que corrían nuestros niños cada vez que iban al colegio; muchas veces, por el apuro de los padres, muchas veces, por egoísmo de los padres, de la comodidad de bajar al chico un poco mas en el aula, tirarle desde el aula, la mochila, porque así les quedaría mas cómodo, y no tenían que detenerse y no tenían que perder el tiempo, caminar unas cuadras para llevar sus hijos al colegio, sin tener en cuenta, el riesgo que muchas veces corría, a esto se le suma, el trabajo de los transportistas, de los trasportes escolares, que ellos mismos también nos acompañaron y nos vinieron a dar su visión, y que

mejor realidad que esa, la que la vive todos los días, de los riesgos que corrían cada vez que tenían que bajar 10 o 12 chicos en el colegio. Uno muchas veces ni siquiera tomaba en cuenta la cantidad de transportes escolares que por día estacionan frente a los colegios, en cualquiera de las dos manos, y muchas veces, por las dobles filas, que se van suscitando a medida que van llegando los padres y los autos particulares, los remises y las motos, hasta en la mitad de la calle se han bajado, han bajado los niños para llevarlos hasta el colegio, con todos los riesgos que eso implica, sumado a esto, y que vivimos en comunidad, que las ciudades crecen, que Río Cuarto crece, que hoy, no es la misma ciudad que desde hace 10 años atrás, que el parque automotor, no es el mismo, que hace 5 años atrás, es que se producen estas complicaciones, y también la gente tiene que llegar a trabajar, y también la gente, tiene derecho a transitar en orden, por eso, se presento el proyecto, que hoy estamos tratando del cual también estoy, muy contenta, de que lo podamos discutir, que tenia un montón de cosas perfectibles que se podían haber mejorado y que de hecho cuando fueron planteadas no tuvimos ningún inconveniente en cambiarlo, para mi, desde mi visión, era mejor desde las siete de la mañana a las veintiuna horas, retirar los parquímetros, pero si en esto de poder limitar los horarios de la prohibición o de la restricción de estacionar, solucionamos el inconveniente, nada tiene que ver con la cantidad de horas que esta prohibición de estacionar se lleve adelante.

Con respecto al proyecto que votamos hace un, el proyecto del Bloque, que votaron recién, que estaba en el punto tres del Orden del Día, creo que si bien, el orden de los factores, no altera al producto, en este caso, estábamos trabajando sobre la posibilidad de ordenar el transito antes de tener una restricción, para mi, es bueno, para mi, todo lo que ayude a que nosotros podamos ordenarnos, todo lo que ayude a que los riocuartenses les sea mas seguro estar hoy en la calle, me parece, que es totalmente positivo, y que el Ejecutivo, que de hecho, eso es lo que tenemos que tener siempre en claro, que nosotros, votamos las Ordenanzas, para que el Ejecutivo las lleve adelante, la forma de controlar, la forma de llevar adelante cualquier dispositivo que nosotros dictemos esta en manos del Ejecutivo, y si a través de este programa, es mejor, me parece, que esta bien, si a eso le sumamos el EDECOM con la autoridad suficiente y con el poder de policía suficiente se sume a poder controlar, creo que también nos va a resultar mucho mas beneficioso.

Gracias Presidente.

Presidente (Miranda): Se encuentra a consideración el Expediente 19732. No habiendo más consideraciones se somete a votación. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por mayoría de 17 votos de Concejales con el voto negativo del Concejal Francisco Varela y el voto negativo de la Bancada Encuentro Ciudadano.

Expediente Nº 19732. Ordenanza Nº 265/13.

ARTICULO 1º.- *Ordénese a la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte, a que en el plazo de noventa (90) días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, señalice con la prohibición de estacionar en las calles y en los horarios establecidos durante el período escolar que se mencionan en la presente normativa:*

- *Mitre 800, Escuela General Paz*
- *Baigorria entre el 300 y 500, Escuela 21 de Julio, IPEM 283 (Ex Colegio Nacional), IPEM 259 (Ex Colegio Industrial), Colegio del Carmen*
- *Alvear 1000, Instituto Galileo Galilei*
- *Sobremonte 1300, Colegio Manuel Belgrano*
- *María Olguín 900, Colegio Santa Eufrasia*
- *Constitución 1000, Escuela Justo José de Urquiza (Colegio Normal)*
- *Colón 200 Colegio Dante Alighieri*
- *Colón 500, Colegio La Merced*
- *San Martín 200, Instituto San Buenaventura*
- *9 de Julio 300, Escuela San Martín*
- *Bolívar 300, IPEM 203 Juan Bautista Dichiara*
- *Constitución 400, Instituto Cristo Rey*
- *Víctor Hugo 885, Colegio Mercedes del Niño Jesús*
- *Vicente López 538, Escuela Nicolás Avellaneda*
- *Garibaldi 740, Escuela Adolfo Alsina*
- *Boulevard Roca 701, Escuelas Pías*
- *Belisario Roldán 275, Instituto Lanteriano La Merced*
- *Isabel La Católica esquina Eduardo Jenner s/n, Colegio Santos Angeles Custodios/Instituto Sagrada Familia*

Horario 7:00 a 9:00 hs. – 11:00 a 13:30 hs. y 16:00 a 19:00 hs. de lunes a viernes

ARTICULO 2º.- *Ordénese a la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte, adecué el funcionamiento de los parquímetros para que queden fuera de servicio durante los días hábiles en los horarios establecidos en la presente normativa, sólo en el período escolar.*

ARTICULO 3º.- *Agréguese el inciso 3 al artículo 70°, Capítulo XVI "De la Circulación de los Vehículos" del Reglamento de Tránsito de la*

ciudad de Río Cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"3. Queda prohibido estacionar o detenerse para el ascenso y descenso de personas, frente a los establecimientos educativos enunciados en la presente durante los días hábiles entre las 7:00 y 9:00 hs. – 11:00 a 11:30 hs. y 16:00 a 19:00 hs. durante el período escolar. Exceptúase de la presente a los transportes escolares, solo durante los días y horarios hábiles escolares, como así también a los que se encuentran autorizados o habilitados de conformidad al Código de Tránsito Municipal y a su Decreto Reglamentario."
ARTICULO 4º.- *Ordénese a la autoridad de aplicación correspondiente que aplique el máximo de la sanción establecida en el artículo 95° -Capítulo VI Faltas al Tránsito por Vehículos Automotor, del Código de Faltas de la Ciudad de Río Cuarto a quien contravenga con la restricción de estacionamiento establecida a partir del cumplimiento del artículo 1°.*
ARTICULO 5º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Miranda): Tiene la palabra Concejal Osvaldo Da Costa. Informando a los Concejales que hemos culminado con el tratamiento del Orden del Día.

Concejal (Da Costa): Gracias señor Presidente. Simplemente, para recordar que hace 31 años, exactamente, en el día de hoy, se cometía uno de los crímenes de guerra más horrendos que recuerda la historia del siglo XX, era hundido el Ara General Belgrano, por orden directa de la Primer Ministro de Inglaterra, Margaret Thatcher, el recuerdo, simplemente en esta jornada, a todos aquellos jóvenes que ofrendaron su vida en esa jornada en particular y que una jornada que evidentemente para quienes la vivimos significo el cierre de cualquier tipo de posibilidad de una salida negociada al conflicto que se había planteado a partir de la recuperación que efectuó el Gobierno Militar Argentino de las Islas el día 2 de abril. A 31 años de ese hecho, quiero recordar, en particular, en este caso, a Edgardo Roberto Pramparo, un nacido en Río Cuarto, tenia 19 años, estaba a 12 días de cumplir recién 20 años de vida, su cuerpo quedo en el fondo del mar testimoniando de alguna manera la lucha permanente del Pueblo Argentino por recuperar esas Islas, que son tan nuestras como nuestros mas queridos valores culturales.
Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente (Miranda): Invito al Concejal Barotti para arriar el Pabellón Nacional**.**

- *Se arría el Pabellón Nacional.*

Presidente (Miranda): Siendo las 11:45 minutos se da por culminada la sesión. Muchas gracias.